

0-3962

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / TVC / MOCINABM / RPM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 3826 -1
CAUQUENES,

23 AGO. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3620 de fecha 08 de agosto del 2024 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para “SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-182-LE24, de fecha 19 de agosto 2024.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 20 de agosto del 2024.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de disponer de los servicios de producción artística para la realización del **KAWAII FEST AÑO 2024**, a celebrarse en la ciudad de Cauquenes, los días 30 al 31 de agosto y el 01 de septiembre del presente año.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-182-LE24 que corresponde al “**SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **VICTORIA SPA**, se declara inadmisibles por no dar cumplimiento al numeral 3.2 de las Bases Administrativas, dado que no adjuntó la totalidad de los documentos solicitados en los ítems 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17 y 21 del Anexo N°3 “Propuesta Técnica”, tales como: Certificado de inhabilidad para trabajar con niños, Contratación Pinta Carita - contratación de 10 personas ni certificado de inhabilidad para trabajar con niños, Carta de compromiso de animación de Dani Cachilupi para el día 01 de septiembre, contratación Dance cover Adhara DC o similar, detallar arriendo de máquinas de juegos de arcade (adjuntar certificado de empresa del rubro arcade), contratación Master class K- pop, adjuntar carta de compromiso, Contratación de Patricio Rebolledo o similar, carta de compromiso de Angie Villa o similar para participar de jurado el día 01 de septiembre, según lo solicitado en los Términos de Referencia.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-182-LE24 “**SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST AÑO 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) del considerando precedente.
- 2º. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-182-LE24 “**SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”; al oferente **MARGARITA ISABEL ALARCON ALARCON**, R.U.T. 9.109.659-5, por un valor total de \$ 12.500.000 (impuesto incluido), a realizarse los días 30 al 31 de agosto y el 01 de septiembre del 2024 del presente año.

9/10/24

3°. **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

4°. **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución "**SERVICIO DE PRODUCCION KAWAII FEST 2024, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", será el Encargado de Producción y Proyectos de la Casa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, el funcionario Don Alexis Antonio Avendaño Tello como titular y en caso de ausencia, la subrogante la Srta. Camila Peñailillo Agurto, según Decreto Alcaldicio N°603, de fecha 09 de febrero 2024.

5°. **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-011 (6-52) de Producción y Desarrollo de Eventos del Presupuesto Municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Directora Desarrollo Comunitaria
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes